

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600541
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos. Lengua, Literatura, Historia y Pensamiento
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado cuenta con una amplia demanda de estudiantes tanto españoles como extranjeros, siendo estos últimos a menudo incluso mayoría (25 nacionales y 32 extranjeros en el curso 2015-16 y 12 nacionales y 23 extranjeros en el curso 2019-20). Esto se debe a un interés por la internacionalidad del programa, además de un afán de conexión con másteres impartidos en la Universidad Autónoma de Madrid, lo que propicia tener un alto número de estudiantes que desean hacer el Programa cada año. Sin embargo, en los últimos 5 años del programa se ha incumplido de manera sistemática el número de plazas ofertadas, habiendo de media 46 matriculados y únicamente 20 plazas ofertadas (más de un 200% de estudiantes matriculados, con respecto a las plazas ofertadas). Es necesario que el número de matriculaciones se ajuste a la oferta oficial de número de plazas, pudiendo ampliar este para que sea acorde con las posibilidades reales del Programa de Doctorado y su demanda.

La distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación del programa es desigual. Esto se explica porque el Programa desarrolla multidisciplinariedad, fruto de la integración de diversas Áreas de Conocimiento de amplia tradición académica en nuestro país, donde unas tienen mucho más peso específico que otras en el marco general del Programa. De esta forma las Tesis Doctorales leídas en la línea 1 son el 80,43 % , las leídas en la línea 2 el 13,04 %, y en la 3 el 6,52 %.

La Comisión Académica es amplia, diez miembros, y con un mecanismo de selección que atiende a que haya una representación adecuada de las distintas líneas de investigación del Programa. Además, se ajusta a lo establecido en la Memoria de verificación, integrando representantes de cada línea del Programa (PDI, PAS y 2 estudiantes). Los procedimientos expuestos, tanto para la asignación de tutor en el Programa y director de la Tesis Doctoral como la guía de buenas prácticas para la dirección de la Tesis Doctoral, reflejan pautas bien pensadas y con sentido práctico en un entorno académico consolidado.

Una entrevista con el Coordinador del Programa de Doctorado o con alguien de la Comisión Académica antes de matricularse en el Programa, donde se expliquen los aspectos relevantes de la normativa en vigor y las características específicas del Programa,

puede ayudar a cada estudiante a ubicarse y recibir asesoramiento específico, ya que el Programa cuenta con un amplio número de profesores y profesores invitados. Asimismo, se considera que la celebración de unas jornadas de bienvenida para informar de los grupos y proyectos de investigación podría ayudar al estudiante que inicia el programa de doctorado.

Las actividades formativas que desarrolla el Programa de Doctorado, que combinan actividades transversales con Congresos y Jornadas, están de acuerdo con la Memoria de verificación (la asistencia a 2 congresos nacionales o internacionales), y otras más específicas, que muestran una indudable preocupación por ampliar la formación de los estudiantes en varias direcciones. Para completar la formación del estudiantado, se recomienda que haya un módulo obligatorio sobre los procedimientos de elaboración de Tesis Doctorales.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública del Programa de Doctorado se encuentra disponible a través de la página de la Escuela de Doctorado de la Universidad y también a través de la Facultad de Filosofía y Letras. La información de la página se presenta en Castellano y en Inglés, si bien la información recogida en el folleto informativo solo aparece en castellano y la página en inglés lo muestra toda la información que sí aparece en la versión en castellano.

La información publicada en vez de pestañas o enlaces, hay documentos pdf descargables con la mayor parte de la información. No hay una canalización eficiente de la información al estudiante de manera indirecta, únicamente es por medio de correos electrónicos y otras webs, como la gestionada por la Escuela de Doctorado de la UAM.

Se ofrece información sobre las diferentes Líneas de investigación, información sobre las actividades formativas, normativas y la Comisión Académica.

La web no ofrece una información de actividades del Programa de manera ágil y efectiva, pues no muestra de manera directa y puntual de las noticias sobre las actividades transversales o las específicas. Lo hace mediante un pdf descargable, donde se citan las actividades más comunes ofrecidas en el Programa, o dando el vínculo a las actividades transversales ofrecidas desde la Escuela de Doctorado.

Desde la web del Programa se puede acceder a los currícula del PDI de las distintas líneas de investigación y a la información sobre la Comisión Académica. También es accesible toda la información relacionada con los requisitos de matrícula, la permanencia en el Programa, etc.

No se presenta ninguna información referente a las infraestructuras ni recursos materiales a disposición de programa.

No aparece ninguna mención a cuestiones relacionadas con la Calidad o el SGIC. No se hace mención del sistema de quejas y sugerencias, ni resultados de estudios de satisfacción.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado cuenta con un SGIC que es común a todos los programas de doctorado. No se dispone de una Comisión de Calidad de Programa, es la Comisión Académica la que realiza el seguimiento del título, la cual cuenta con representantes de todos los grupos de interés: PDI, investigadores, PAS y estudiantes.

Es durante este último curso 20/21, cuando se ha formalizado un seguimiento del título y se ha realizado un primer informe.

Se dispone de un sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias, del cual se indica que no se ha recibido ninguna queja de ningún programa. No obstante, no figura esa información en la web, por lo que no es fácilmente accesible y puede ser que el alumnado no conozca los cauces o posibilidades para ejercer esas reclamaciones o sugerencias.

Respecto a los estudios de satisfacción se presentan datos referidos a la satisfacción de los doctorandos con el Programa. El 83% de los doctorandos está satisfecho o muy satisfecho con sus Estudios de Doctorado en la UAM. No obstante, la tasa de respuesta tiene amplio margen de mejora, lo que hace que los datos obtenidos sean poco significativos. No se tienen datos sobre la satisfacción de los egresados.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico-investigador que participa en el Programa de Doctorado es numeroso y adecuado para la consecución de los objetivos establecidos en la Memoria de verificación y está implicado en las líneas de investigación.

El personal docente e investigador posee la experiencia científica suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del Programa. Destaca la amplia presencia de profesores extranjeros potenciando de esta forma la proyección internacional del Programa.

Es un personal académico con experiencia en dirección de Tesis Doctorales y un número adecuado de sexenios.

El desarrollo y número de proyectos de investigación es adecuado para el tamaño del Programa. Algunos profesores dirigen muchos proyectos de Tesis Doctorales. El número de tramos de investigación reconocidos entre el profesorado por la CNEAI es alto y un 73,68% de ellos cuenta con un sexenio reconocido.

### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y el equipamiento de los que dispone el programa se consideran adecuados y suficientes.

La Biblioteca de la UAM ofrece servicios y cursos de formación sobre bases de datos y redacción científica, entre otros. Los recursos bibliográficos son excelentes, así como las salas de investigadores y de TIC. Destaca el papel de la biblioteca universitaria, que está muy bien dotada para la investigación doctoral en las diversas líneas del Programa.

El Programa de Doctorado cuenta con el personal de administración y servicios de la Facultad y Escuela de Doctorado. No cuenta con personal de apoyo con dedicación preferente o exclusiva al Programa.

El Programa se acoge a las actividades y acciones de movilidad y becas de la UAM, como las nacionales FPU/FPI de contratación plurianual, que incluyen sus propias bolsas de viaje, las propias de proyectos de investigación o de la UAM.

El programa no cuenta con una financiación específica para movilidad o intercambio. No hay documentación acerca de la obtención de recursos externos para la movilidad ni formación adicional. Los programas de movilidad internacionales se anuncian en la web de la Escuela de Doctorado de la UAM, pero no hay indicios de información sobre otros programas de movilidad propios o específicos del campo. Sería recomendable trabajar para conseguir mayor financiación para mejorar este punto.

El Programa dispone de un pequeño fondo económico anual para organización de seminarios e invitaciones de ponentes, lo que se valora positivamente.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de Tesis Doctorales leídas es adecuado (46 en total), y el tiempo medio empleado en realizarlas es el contemplado en la planificación inicial. El porcentaje de Tesis con Sobresaliente cum laude es alto (84.74%). La tasa de abandono es del 16,55%.

La mayoría de las 46 tesis defendidas lo han sido en régimen de dedicación completa (98%), mientras que únicamente 1 en dedicación parcial.

Las estancias de investigación en centros especializados (47 en total), tanto de Europa como de otros continentes, pone de relieve el empeño por la proyección internacional.

Destacar el acuerdo CIVIS realizado entre ocho Universidades y proporciona un documento estándar para las Tesis Doctorales en régimen de co-tutela.

No se cuenta con información suficiente sobre el grado de satisfacción de los egresados. Se recomienda implementar mecanismos que refuercen la recogida de información sobre los egresados del Programa.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se recomienda garantizar que la página web incluya información completa y actualizada sobre elementos como recursos materiales, SGIC, buzón de sugerencias y quejas, resultados de encuestas de satisfacción.

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se recomienda implantar de forma efectiva el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

1.- Es necesario ajustar el número de alumnos matriculados en el programa a lo aprobado en la Memoria de verificación.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende la modificación y recomendaciones del presente Informe. En todo caso, mientras no sea efectiva la modificación de la Memoria de Verificación del Programa, es necesario respetar el número de plazas de nuevo ingreso autorizadas en la Memoria verificada.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---